

INTERNATIONAL STANDARD FOR THE LABELLING OF SPIRITUOUS BEVERAGES OF VITIVINICULTURAL ORIGIN

Etiquetado

Artículo 2: Etiquetado

1. Se considera etiquetado, el conjunto de las menciones, indicaciones, marcas de fábrica o comerciales, dibujos o signos relacionados con una bebida espirituosa de origen vitivinícola y que figuren en cualquier envase, etiqueta, faja o collarín que acompañen o se refieran a dicha bebida espirituosa de origen vitivinícola.
2. El etiquetado y las formas de realizarlo deberán evitar cualquier confusión sobre el origen, la procedencia y/o la naturaleza de la bebida espirituosa de origen vitivinícola y no engañar al consumidor.
3. Se considera etiqueta, toda ficha, marca, imagen u otra materia descriptiva, escrita, impresa, estampada, adherida, grabada o aplicada en el embalaje (recipiente) de una bebida espirituosa de origen vitivinícola o adjunta a este último.
4. Se considera campo visual toda parte de la superficie del embalaje (recipiente), a excepción de su base, que pueda ser vista sin tener que hacer girar el embalaje (recipiente)